HH MARISTAS SAGRADA FAMILIA
Centro concertado de la Región de Murcia
Provincia Marista Mediterránea
C/ H.Pedro Ignacio nº2.CP·30203 · CARTAGENA
968508950
www.maristascartagena.es

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA – MARISTAS CARTAGENA
INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Curso 2026-2027 · Documento informativo para alumnado y familias

Materia	Biología y Geología	**Curso**	1º ESO
Departamento	Ciencias	**Profesor/a**	María José Tovar Gelavert

1. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación tendrá como referentes las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el currículo vigente de la Región de Murcia para esta materia y curso.

2. ¿CÓMO SE OBTENDRÁ LA CALIFICACIÓN?

Los instrumentos de evaluación se utilizarán para recoger evidencias del grado de adquisición de los criterios. Un mismo instrumento podrá valorar varios criterios y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes instrumentos. La calificación se obtendrá mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios de evaluación asociados en los instrumentos.

3. EVALUACIONES Y CALIFICACIÓN FINAL

Las evaluaciones 1, 2 y 3 son informativas y cada una de ellas, al ser evaluación continua recogen todas las calificaciones de los criterios desde el inicio de curso hasta ese momento. La calificación de la materia será la que se recoja en el boletín de notas de la evaluación final.

4. SUBIDAS DE CALIFICACIONES

El alumno tendrá oportunidades suficientes para superar todos los criterios de evaluación. El alumno tendrá oportunidades suficientes para superar todos los criterios de evaluación. Se podrán programar pruebas para la subida de nota de los criterios de evaluación no superados después de la entrega de notas de éstos, que tendrán por objetivo que el alumno adquiera los contenidos y las destrezas.

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de instrumentos para los criterios, se valorará, en orden de importancia decreciente, si el alumno:

a) Expone las ideas principales de lo que se le pregunta.

b) Se expresa correctamente.

Los fallos conceptuales graves podrán dejar sin puntuación la pregunta. Los fallos conceptuales menos graves o si no se expresa adecuadamente reducirán la puntuación de la pregunta en función del número de apartados.

Los alumnos que sean sorprendidos copiando en un control, al considerarse falta grave, deberán repetir el examen cuando el profesor considere oportuno. Se considera aprobado cuando llega a 5 puntos.

TRABAJO COOPERATIVO. De forma general, los ítems a valorar serán:

Silencio/ruido, esencial para la coordinación y el trabajo en el aula. Tiempo, finalización en el plazo señalado, aprovechamiento del tiempo destinado a concluir el trabajo.

Cooperación con los compañeros y resultado de la actividad.

Se calificará el trabajo diario de los alumnos mediante la observación de:

- La actitud respetuosa y responsable en el aula.
- La participación en el desarrollo de la clase.
- La realización diaria de las tareas encomendadas.
- La revisión de los cuadernos de clase.
- El cumplimiento de las normas y seguridad en el laboratorio La entrega puntual de los trabajos.
- El respeto a las opiniones de los demás en el trabajo en equipo.
- La actitud responsable en el trabajo en equipo.
- Se valora la aplicación de los conceptos empleados en la ejecución de los trabajos propuestos, así como la capacidad de análisis, la búsqueda de información y el desarrollo de los proyectos propuestos.

Las prácticas y proyectos se devolverán a los alumnos una vez calificados.

6. INCIDENCIAS

• Pruebas escritas: Si un alumno es sorprendido copiando durante la realización de la prueba, portando información de los contenidos o hablando con otro compañero sobre estos contenidos se seguirá la normativa de convivencia: se considera falta grave y deberá ser evaluado de nuevo. "Artículo 32. Tipificación de las faltas graves contra las normas de convivencia escolar g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos En el supuesto de lo previsto en la letra g) del apartado 1 de este artículo el alumno que copie o plagie podrá ser corregido con alguna de las medidas previstas para las faltas leves o graves previstas en este decreto, sin perjuicio de las consecuencias académicas que, conforme a la normativa correspondiente en materia de evaluación, puedan derivarse de la anulación, total o parcial, del trabajo, examen o prueba de evaluación en que haya sido sorprendido copiando.

JUNIO - Si en el mes de junio la media aritmética de los criterios de evaluación evaluados fuera una nota menor que 5, se considerará que la materia está suspensa. El alumno podrá examinarse para subir la nota en junio, de un examen programado que le permita recuperarla. Dicho examen contendrá los criterios de evaluación seleccionados por el profesor que sean considerados más importantes. El profesor detallará los contenidos de este examen con el fin de que el alumno pueda preparar su recuperación. En el caso de no superar los contenidos de la materia, y el alumno promocione, se realizará un seguimiento del alumno en el curso siguiente.

• ALUMNOS CON FALTAS DE ASISTENCIA JUSTIFICADAS O NO. La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece, con carácter general, en el 10% del total de horas lectivas de la materia. El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria, convenientemente programada, que consistirá en una prueba escrita a modo de recuperación con los criterios de evaluación básicos elegidos por el

docente. El docente detallará los contenidos de este examen y podrá facilitar ejercicios que ayuden a la preparación de la prueba. A los alumnos que les falten criterios por calificar o que no hayan asistido a algún examen o trabajo, el profesor les indicará la fecha para hacer un examen. Será una fecha única cuando el profesor lo estime conveniente pudiendo ser tras acabar la evaluación o al final del tercer trimestre. Esta medida podrá tomarse también para los alumnos que falten las horas previas a un examen sin causa justificada.

• ALUMNOS QUE SE REINCORPORAN AL CENTRO TRAS AUSENCIA PROLONGADA. Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas, cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma evidente su conducta absentista, en su caso, el docente informará de las unidades impartidas, de los ejercicios que se recomiendan hacer y en el caso de haber utilizado otros materiales diferentes al libro, notificará el título de la ampliación. Según las circunstancias personales del alumno se podrá elaborar un plan de trabajo individualizado para la recuperación de contenidos y la adquisición de los criterios de aprendizaje, dando prioridad a los criterios de evaluación básicos.

• PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Con respecto a los alumnos de ESO que participen en el Programa de Atención Domiciliaria, el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, establece en su capítulo IV artículos 21 y 22, que la Consejería con competencias en educación desarrollará acciones de carácter compensatorio destinadas al alumnado en edad de escolarización obligatoria que presente necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización o larga convalecencia en domicilio y no pueda asistir de manera continuada al centro educativo en el que se encuentra escolarizado, a fin de facilitar que este alumnado pueda alcanzar las competencias básicas y objetivos establecidos para las distintas etapas educativas. A estos alumnos, previo acuerdo del equipo docente, se les podrán realizar adaptaciones curriculares personalizadas para facilitar su aprendizaje y evaluación, conforme a lo previsto en la Orden de 23 de mayo de 2012.

• ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES. No aplica.

El resto de aspectos relacionados con la evaluación y calificación de los alumnos se encuentra recogido en las Programaciones didácticas y se ajusta a lo que establece la normativa actual de la Región de Murcia.